REGLAMENTO CIRCUITO DE CARRERAS Y MARCHAS
RUNCÁNCER VALENCIA 2023

Art.1- La Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer, en adelante CONTRA EL CÁNCER EN VALENCIA, organiza la IX Edición del Circuito de carreras y marchas RUNCÁNCER VALENCIA 2023. La Solidaridad y la Salud serán los ejes sobre los que pivoten las pruebas que lo componen, entre ellas 12 carreras a pie y de carácter competitivo.

En todas las localidades participantes se celebrará una marcha NO competitiva.

Los objetivos de este circuito son promocionar los hábitos de vida saludable, fomentar la participación femenina e incentivar la investigación contra el cáncer con la concesión de becas predoctorales.

El 100% de los recursos obtenidos por la venta de los dorsales en todas sus modalidades será destinado a dotar Ayudas de investigación en cáncer dentro de la provincia de Valencia.

Art.2- Las inscripciones a las marchas No competitivas tendrán un coste entre 3€ a 5€. La inscripción a las carreras tendrá un coste de 5€. Todos aquellos atletas que deseen inscribirse a la modalidad de carrera deberán hacerlo a través de la web de RunCáncer (www.runcancer.com) o directamente en la plataforma de inscripción RockTheSport (www.rochthesport.com).

Las inscripciones a las marchas no competitivas se podrán hacer también por la plataforma y de manera presencial en las plantas de deporte del EL CORTTE INGLES de Valencia, así como en las diferentes Juntas Locales de Contra el Cáncer en Valencia.

Existirá la posibilidad de realizar inscripciones presenciales tanto en la Feria del Corredor como en las horas previas a la celebración de los eventos, si bien la Organización recomienda avanzar este proceso a los días/semanas previas para facilitar el desarrollo de la entrega de dorsales. La numeración de los dorsales en cada prueba será correlativa en base a los inscritos en el cómputo de pruebas celebradas con anterioridad.

Art.3- En la totalidad de pruebas del Circuito RUNCÁNCER 2023, las características y servicios comunes a las mismas serán las siguientes:

- Recorridos de distancias entre 3.000-10.000m.
- Servicio de cronometraje para la modalidad de carrera con chip desechable, a cargo de la empresa Crono Chip SL.
- Servicio de avituallamiento intermedio (agua en el Km4/5, solo en casos de pruebas con una distancia de 8-10Km) y agua al finalizar cada carrera.
- Servicio de Redes Sociales y página oficial www.runcancer.com para el seguimiento y actualidad de los detalles de las pruebas del circuito.

Art.4- Los dorsales de las carreras se entregarán en el lugar de celebración de cada prueba, el mismo día y/o la víspera, en horario que estipule cada Organización, pudiendo retirar el mismo previa presentación del DNI o documento acreditativo. Será posible retirar el dorsal de un tercero, presentando una fotocopia o imagen de los citados documentos a través de un Smartphone.

Todos los participantes, por el hecho de participar en alguna de sus carreras, aceptarán el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de los participantes, declarándose encontrarse en perfectas condiciones físicas y asumiendo el riesgo de la práctica deportiva.

Art.5- La Organización tiene previsto efectuar 2 clasificaciones para las carreras, una en base a la clasificación general y otra premiando los/as participantes locales, en total 12 trofeos. Asimismo, será potestad de cada carrera incorporar otras clasificaciones como veteranos, equipos más numerosos o premio a la persona de mayor edad. Las clasificaciones se publicarán una vez finalice la prueba en la web www.runcancer.com.

Camiseta Conmemorativa

La Organización de RUNCÁNCER 2023 pone a disposición de todos los participantes una camiseta conmemorativa que podrá adquirirse a un precio de 6€, a través de la inscripción online o bien de manera presencial los días de celebración de las pruebas a través de los organizadores de cada una.

Art.6- Participación de menores de edad. La edad mínima para participar en las carreras es de 16 años, cumplidos el día de la carrera y con autorización paterna o materna en el caso de los menores de edad. Los menores de 16 años solo podrán participar en las marchas no competitivas.

Art.7- Descalificaciones:

a) El servicio médico de la competición y los jueces árbitros si los hubiere, así como la dirección de la prueba, estarán facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

b) Todo atleta que no realice el recorrido completo.

c) Todo atleta que no lleve visible el dorsal-chip, que lo manipule o que doble el mismo.

d) El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización.

e) Todo el que participe con un dorsal ajeno.

Art.8- Las reclamaciones deberán ser realizadas verbalmente al Juez Árbitro o director de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 50€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro o director de la prueba, es inapelable.

Art.9- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en el circuito RUNCÁNCER 2023 aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Art.10- Las inscripciones ya pagadas, así como los dorsales, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable ni transferible. No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos, corran sin dorsal o con dorsal ajeno/manipulado, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo, no se permitirá el acceso a vehículos "no autorizados", por la seguridad de los corredores.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera.

Art.11- **Información Personal**. Al inscribirse en cualquiera de las pruebas del Circuito RUNCÁNCER 2023, los participantes dan su consentimiento para que la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y sus datos de carácter personal con finalidad exclusivamente de gestionar su participación en las mismas, conforme a la política de privacidad de la Asociación Española Contra el Cáncer, disponible en:

https://www.contraelcancer.es/es/politica-de-privacidad

Contacto:

Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer (Plaza Polo de Bernabé, nº 9. Valencia, 46010).

valencia@contraelcancer.es

Teléfono (24h/7dias) 900 100 036